



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2486_3: Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2486_3: Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Adaptar, con arreglo a los requisitos establecidos en la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo para su uso en archivos digitales que contienen grabaciones de tales obras, eventos y espectáculos, valorando el estilo, el contexto y el ritmo del mensaje audiovisual, y adecuándolos a la duración y a las condiciones de los huecos de mensaje de las grabaciones para favorecer así la comprensión del destinatario con ceguera o discapacidad visual.

- 1.1 El contexto, el estilo narrativo y la intencionalidad de la obra audiovisual se valoran en función del ritmo de la narración para ser transmitidos al destinatario final.
- 1.2 Los guiones de audiodescripción se adaptan respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica para la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual.
- 1.3 Las marcas temporales propias de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (indicaciones relativas a diálogos, movimientos de los personajes o efectos sonoros o lumínicos) se reemplazan por los códigos de tiempo que se emplean en la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual.
- 1.4 La escritura de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se adecua a la duración de los huecos de mensaje disponibles mediante la utilización de recursos lingüísticos que sintetizan el contenido del mensaje.
- 1.5 Las técnicas narrativas y descriptivas propias de la audiodescripción se aplican en la elaboración de los guiones, posibilitando así una comprensión cabal de la obra.
- 1.6 Los códigos de tiempos de los bocadillos de información de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se fijan mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo, en el caso de utilizar una aplicación informática de audiodescripción, para permitir así incluir en el primero las marcas temporales correspondientes a cada bocadillo de información.
- 1.7 La información visual se describe objetivamente, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos.
- 1.8 Los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual se escriben de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico.

2. Verificar los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando su adecuación a los códigos de tiempo y al desarrollo del evento para garantizar una transmisión comprensible.

- 2.1 El uso de terminología apropiada tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma (público infantil, juvenil o adulto) se verifica con vistas a garantizar la comprensión del lenguaje y el respeto a los valores identitarios de los ciudadanos.
- 2.2 Las cacofonías y redundancias del guion de audiodescripción se eliminan aplicando recursos lingüísticos, a saber: usando sinónimos, cambiando palabras de orden o bien distanciándolas de otras similares, modificando los tiempos verbales o el número gramatical, dándole un giro a la redacción de la frase, entre otros.
- 2.3 La regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita se aplica considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras.
- 2.4 La presencia en el guion de audiodescripción de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, se detecta, entre otras circunstancias, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios.

3. Realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo adaptando el ritmo y la entonación al tono de la obra, pero sin forzar el énfasis expresivo, utilizando una aplicación informática para crear un archivo de audio que pueda emitirse por el canal de difusión junto con la banda sonora de la obra audiodescrita, para facilitar su comprensión.

- 3.1 La puntuación y la estructura de los bocadillos de información se revisan, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede, para facilitar la locución.
- 3.2 Las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica se determinan en función de criterios de facilidad y efectividad (integración en la obra, en sus intenciones y ritmo, sin perder la locución neutra ni la musicalidad propia del lenguaje, entre otros).
- 3.3 El guion de audiodescripción se locuta utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución.
- 3.4 El guion de audiodescripción se locuta cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma.

- 3.5 La locución del guion de audiodescripción se realiza de manera neutra, adaptando el tono a los momentos dramáticos de la obra audiovisual grabada, pero evitando interpretar el texto.
- 3.6 La relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden se verifica cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos de la grabación.
- 3.7 Los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos, carteles insertados en pantalla, etcétera, o bien se locutan por una segunda persona, o bien se leen en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual, verificándose la diferencia de tono al escuchar unos y otros con el programa de edición de audio.

4. Integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales, aplicando técnicas de grabación de sonido y edición de audio para que la obra sea lo más armónica posible y el destinatario final pueda recibirla con el menor cansancio y el mayor disfrute.

- 4.1 La locución de la audiodescripción se graba en un estudio de sonido, editándola para su emisión junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado.
- 4.2 Los bocadillos de información grabados y editados se mezclan con la banda sonora original en un único archivo de audio o se almacenan en otro aparte, dependiendo de cuáles sean los requerimientos del soporte final, aplicándose en cualquier caso los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión.
- 4.3 Los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición cinematográfica o de emisión para operadores de televisión se aplican también para la descarga de contenidos en redes informáticas y para el masterizado de soportes de almacenamiento de contenido audiovisual u otros sistemas de exhibición.

5. Supervisar la audiodescripción de archivos digitales que contienen la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, analizando factores como el grado de inteligibilidad acústica o de comprensión del mensaje, y aplicando procedimientos de control de calidad a los archivos de audiodescripción para garantizar la accesibilidad del destinatario final a dichos contenidos.

- 5.1 La situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio se verifica cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción.

- 5.2 La veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases o palabras que evidencien suposiciones o posicionamientos subjetivos del audiodescritor con relación a los hechos que describe se comprueban confrontándolos con la información aportada por la persona que haya realizado el cotejo del guion de audiodescrición con la obra grabada.
- 5.3 El archivo de audiodescrición grabado se verifica comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente (audiodescrición mezclada o no con la banda sonora original) y los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescrición.
- 5.4 El audio del archivo de audiodescrición se verifica por medio de una aplicación informática de edición de audio para comprobar que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar que se produzcan solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa.
- 5.5 El archivo de audiodescrición realizado a partir de la grabación de la obra o programa se verifica con la ayuda de un programa de edición de audio para comprobar que los bocadillos de información cumplen con los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescrición en lo concerniente al modo en que se locutan (dicción, entonación, velocidad de locución).

6. Crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos, verificando su funcionamiento y facilitando la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con ceguera o discapacidad visual como otro tipo de espectadores) para que pueda interaccionar de manera independiente con la obra.

- 6.1 Las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales se determinan con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento y con la ayuda de personal experto y de asociaciones de destinatarios finales con discapacidad para facilitar la accesibilidad de estos últimos.
- 6.2 La relación y conversión entre formatos y soportes (televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo u otras plataformas que ofrezcan contenido audiovisual) se determina comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede.
- 6.3 La autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual, dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, se genera teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen entre ellos, obteniendo copias de la misma para realizar una evaluación de su funcionamiento o con fines promocionales.
- 6.4 El número de pantallas y de botones de la autoría se simplifica al máximo para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible.
- 6.5 Las interacciones entre botones y acciones en la autoría se implementan en esta con el uso de programación de macros en redes

informáticas (webs), o bien con programas diseñados a tal efecto (en el caso de los discos versátiles digitales [DVD], cada botón ha de convertirse en una pantalla oculta con la locución y la imagen asociada, mientras que en los discos ópticos BluRay [formato para vídeo de alta definición y con mayor capacidad de almacenamiento de datos de alta densidad], a cada botón se le puede asociar una banda de audio con la locución de su contenido).

- 6.6 La correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse se implementa para garantizar la accesibilidad de las personas con ceguera o discapacidad visual.
- 6.7 Las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría se locutan de forma neutra y sin musicalidad, siguiendo criterios como posición, textura, formato, finalidad, entre otros.
- 6.8 El funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, se verifica revisando sus componentes (pantallas, botones, entre otros) mediante el uso de las teclas del mando a distancia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2486_3: Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación de guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo para su uso en la audiodescripción de copias grabadas de tales obras

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los guiones de audiodescripción.
- Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual.
- Conocimiento de técnicas de audiodescripción.
- Proyecto de adaptación de un guion de audiodescripción de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo.
- Revisión de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo: práctica de corrección de errores ortográficos y gramaticales; práctica de corrección de errores relativos a la técnica de audiodescripción; práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual.
- Locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo: técnicas de locución; técnicas de grabación y edición digital de locuciones; proyecto de locución y grabación de un guion de audiodescripción.

2. Revisión de archivos digitales que contienen la audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Práctica de corrección de errores ortográficos y gramaticales.
- Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de audiodescripción.
- Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual.
- Técnicas de grabación y edición digital de locuciones.

3. Análisis de las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos

- Proceso de elaboración de una autoría de un producto audiovisual audiodescrito.
- Condiciones de percepción de usuarios de autorías.
- Características de los productos audiovisuales audiodescritos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2486_3: Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, cumpliendo la normativa relativa a audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual, emitido en continuo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Adaptar, según los requisitos de la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales.
- 2.** Verificar los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
- 3.** Realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
- 4.** Integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, supervisándolo.
- 5.** Crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA).
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la adaptación, según los requisitos de la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales.</i>	- Adaptación de los guiones de audiodescripción. - Reemplazamiento de las marcas temporales de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo. - Adecuación de la escritura de los guiones, eventos y espectáculos en vivo a la duración de los huecos de mensaje disponibles. - Elaboración de los guiones. - Fijación de los códigos de tiempos de los bocadillos de información. - Descripción objetiva de la información visual.

	- Escritura de los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la verificación de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo</i>	- Comprobación del uso de terminología. - Eliminación de las cacofonías y redundancias del guion. - Interpretación de la regla espacio-temporal en cada situación audiodescrita. - Detección de la presencia en el guion de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en la realización de la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.</i>	- Revisión de la puntuación y la estructura de los bocadillos de información. - Determinación de las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica. - Locución del guion de audiodescripción. - Locución del guion de audiodescripción de manera neutra. - Verificación de la relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden. - Locución de los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos y carteles insertados en pantalla. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Exactitud en la integración de los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, supervisándolo.</i>	- Grabación de la locución de la audiodescripción. - Mezcla de los bocadillos de información grabados y editados. - Realización de duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición o emisión. - Verificación de la situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio. - Comprobación de la veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases subjetivas del audiodescriptor. - Verificación del archivo de audiodescripción grabado.

	- Verificación del archivo de audiodescripción realizado a partir de la grabación de la obra o programa. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Detalle en la creación de las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos.</i>	- Determinación de las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales. - Determinación de la relación y conversión entre formatos y soportes. - Generación de la autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o dispositivo que permite la audionavegación por los mismos. - Simplificación del número de pantallas y de botones de la autoría. - Implementación de las interacciones entre botones y acciones en la autoría. - Implementación de la correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse. - Locución de las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría de forma neutra y sin musicalidad. - Verificación del funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para adaptar, según los requisitos de la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, adapta los guiones de audiodescripción respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica. Reemplaza las marcas temporales propias de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo por los códigos de tiempo que se emplean en la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual. Adecua la escritura de los guiones, eventos y espectáculos en vivo a la duración de los huecos de mensaje disponibles, mediante la utilización de recursos lingüísticos que

	<i>sinteticen el contenido del mensaje. Elabora los guiones, aplicando las técnicas narrativas y descriptivas de la audiodescripción. Fija los códigos de tiempos de los bocadillos de información mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo. Describe objetivamente la información visual, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos y escribe los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico.</i>
3	<i>Para adaptar, según los requisitos de la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, adapta los guiones de audiodescripción respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica. Reemplaza las marcas temporales propias de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo por los códigos de tiempo que se emplean en la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual. Adecua la escritura de los guiones, eventos y espectáculos en vivo a la duración de los huecos de mensaje disponibles, mediante la utilización de recursos lingüísticos que sinteticen el contenido del mensaje. Elabora los guiones, aplicando las técnicas narrativas y descriptivas de la audiodescripción. Fija los códigos de tiempos de los bocadillos de información mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo. Describe objetivamente la información visual, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos y escribe los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para adaptar, según los requisitos de la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, adapta los guiones de audiodescripción respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica. Reemplaza las marcas temporales propias de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo por los códigos de tiempo que se emplean en la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual. Adecua la escritura de los guiones, eventos y espectáculos en vivo a la duración de los huecos de mensaje disponibles, mediante la utilización de recursos lingüísticos que sinteticen el contenido del mensaje. Elabora los guiones, aplicando las técnicas narrativas y descriptivas de la audiodescripción. Fija los códigos de tiempos de los bocadillos de información mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo. Describe objetivamente la información visual, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos y escribe los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No adapta guiones de audiodescripción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la verificación de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, comprueba el uso de terminología, tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma. Elimina las cacofonías y redundancias del guion, aplicando recursos lingüísticos. Interpreta la regla espacio-temporal en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad. Detecta la presencia en el guion de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios.</i>
3	<i>Para la verificación de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, comprueba el uso de terminología, tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma. Elimina las cacofonías y redundancias del guion, aplicando recursos lingüísticos. Interpreta la regla espacio-temporal en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad. Detecta la presencia en el guion de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la verificación de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, comprueba el uso de terminología, tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma. Elimina las cacofonías y redundancias del guion, aplicando recursos lingüísticos. Interpreta la regla espacio-temporal en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad. Detecta la presencia en el guion de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No adapta guiones de audiodescripción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos de información, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede. Determina las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica en función de criterios de facilidad y efectividad. Locuta el guion de audiodescripción utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución, cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma. Locuta el guion de audiodescripción de manera neutra, adaptando el tono a los momentos dramáticos de la obra audiovisual grabada, pero evitando</i>
---	--

	<i>interpretar el texto. Verifica la relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos de la grabación. Locuta los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos y carteles insertados en pantalla, o bien por una segunda persona, o bien leyéndolo en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual.</i>
3	<i>Para realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos de información, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede. Determina las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica en función de criterios de facilidad y efectividad. Locuta el guion de audiodescripción utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución, cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma. Locuta el guion de audiodescripción de manera neutra, adaptando el tono a los momentos dramáticos de la obra audiovisual grabada, pero evitando interpretar el texto. Verifica la relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos de la grabación. Locuta los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos y carteles insertados en pantalla, o bien por una segunda persona, o bien leyéndolo en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos de información, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede. Determina las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica en función de criterios de facilidad y efectividad. Locuta el guion de audiodescripción utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución, cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma. Locuta el guion de audiodescripción de manera neutra, adaptando el tono a los momentos dramáticos de la obra audiovisual grabada, pero evitando interpretar el texto. Verifica la relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos de la grabación. Locuta los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos y carteles insertados en pantalla, o bien por una segunda persona, o bien leyéndolo en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No realiza la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4 ☐

Para integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, graba la locución de la audiodescripción, editándola para su emisión, junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado. Mezcla los bocadillos de información grabados y editados con la banda sonora original en un único archivo de audio, aplicándose los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión. Realiza duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición o emisión, aplicando los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados. Verifica la situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio, cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción. Comprueba la veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases subjetivas del audiodescriptor, confrontándolos con la información aportada por el cotejo del guion de audiodescripción con la obra grabada. Verifica el archivo de audiodescripción grabado, comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente y a los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción. Verifica el audio del archivo de audiodescripción por medio de una aplicación informática de edición de audio, comprobando que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa. Verifica el archivo de audiodescripción, realizado a partir de la grabación de la obra o programa, mediante un programa de edición de audio.

3

Para integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, graba la locución de la audiodescripción, editándola para su emisión, junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado. Mezcla los bocadillos de información grabados y editados con la banda sonora original en un único archivo de audio, aplicándose los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión. Realiza duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición o emisión, aplicando los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados. Verifica la situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio, cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción. Comprueba la veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases subjetivas del audiodescriptor, confrontándolos con la información aportada por el cotejo del guion de audiodescripción con la obra grabada. Verifica el archivo de audiodescripción grabado, comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente y a los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción. Verifica el audio del archivo de audiodescripción por medio de una aplicación informática de edición de audio, comprobando que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa. Verifica el archivo de audiodescripción, realizado a partir de la grabación de la obra o programa, mediante un programa de edición de audio, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.

2

Para integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, graba la locución de la audiodescripción, editándola para su emisión, junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado. Mezcla los bocadillos de información grabados y editados con la banda sonora original en un único archivo de audio, aplicándose los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión. Realiza duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición o emisión, aplicando los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados. Verifica la situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio, cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción. Comprueba la veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases subjetivas del audiodescriptor, confrontándolos con la información aportada por el cotejo del guion de audiodescripción con la obra grabada. Verifica el archivo de audiodescripción grabado, comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente y a los estándares de calidad establecidos por la norma

	<i>técnica de audiodescripción. Verifica el audio del archivo de audiodescripción por medio de una aplicación informática de edición de audio, comprobando que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa. Verifica el archivo de audiodescripción, realizado a partir de la grabación de la obra o programa, mediante un programa de edición de audio, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No integra los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>Para crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos, las determina con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento. Determina la relación y conversión entre formatos y soportes, comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede. Genera la autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen, obteniendo copias. Simplifica el número de pantallas y de botones de la autoría para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible. Implementa las interacciones entre botones y acciones en la autoría con el uso de programación de macros en redes informáticas (webs), o con programas diseñados a tal efecto. Implementa la correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse. Locuta las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría de forma neutra y sin musicalidad, siguiendo criterios como posición, textura, formato, finalidad, entre otros. Verifica el funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, revisando sus componentes mediante el uso de las teclas del mando a distancia.</i>
3	Para crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos, las determina con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento. Determina la relación y conversión entre formatos y soportes, comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede. Genera la autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen, obteniendo copias. Simplifica el número de pantallas y de botones de la autoría para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible. Implementa las interacciones entre botones y acciones en la autoría con el uso de programación de macros en redes informáticas (webs), o con programas diseñados a tal efecto. Implementa la correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse. Locuta las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría de forma neutra y sin musicalidad, siguiendo criterios como posición, textura, formato, finalidad, entre otros. Verifica el funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, revisando sus componentes mediante el uso de las teclas del mando a distancia, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	

	<i>Para crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos, las determina con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento. Determina la relación y conversión entre formatos y soportes, comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede. Genera la autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen, obteniendo copias. Simplifica el número de pantallas y de botones de la autoría para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible. Implementa las interacciones entre botones y acciones en la autoría con el uso de programación de macros en redes informáticas (webs), o con programas diseñados a tal efecto. Implementa la correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse. Locuta las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría de forma neutra y sin musicalidad, siguiendo criterios como posición, textura, formato, finalidad, entre otros. Verifica el funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, revisando sus componentes mediante el uso de las teclas del mando a distancia, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No crea las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

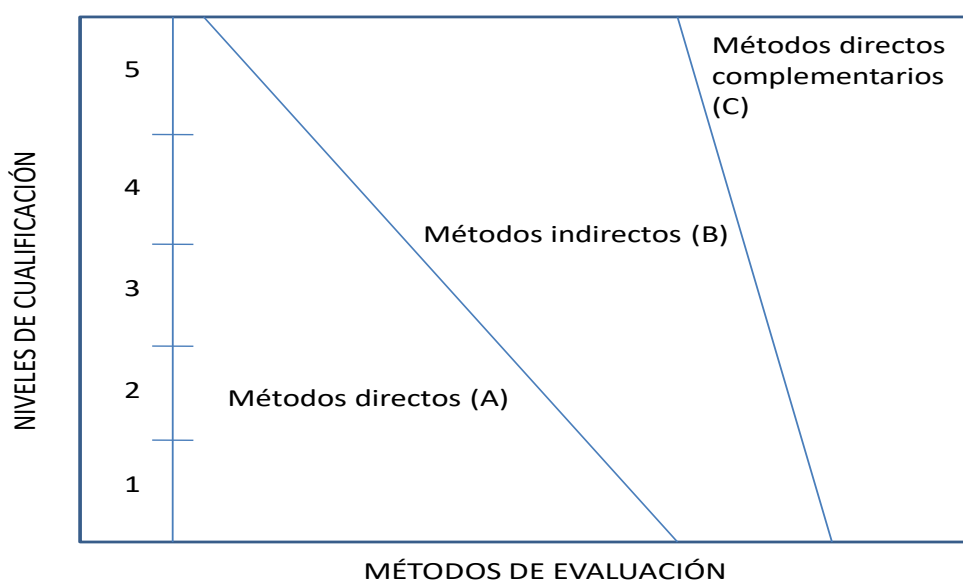
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada

mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.